

los serv. de dos millones y medio, quatrocientos diez y seis mil y quin.  
 ducados en cada año, Cuyas prorogaz. estan conzedidas hasta fin  
 de Julio deste presente, y los que tambien se prorogaron de los nueve  
 millones de plata tres millones cada año, y es impuesto de la casa, que  
 este cumple en fin de Dix. de Feb. con los nuevos y impuestos de las  
 referidas quatro especies del quarto vno por ciento hasta fin de agosto  
 de mill seiscientos y doze = Haviendo se buuelto a ver, y obedecer la R. Carta  
 escrita a este intento por el Rey nro. de doze de Feb. pasado de proximo  
 referendada de D. Franz. de Gumaraes su, en que se le manda encar-  
 gar y pedir a esta Ciudad, que por su R. R. nro. prohem. Conser-  
 vamiento prorogando la referida serv. por otros seis años, con las Cali-  
 dades que el R. nro. lo tiene conzedidas y las fundades y villa de botto  
 en Cortes conzedieron, y ultima mente prorogaron el a. pasado mil  
 seiscientos y tres, con derecho del quarto vno por ciento en lo que falta  
 por situar = Vido tambien las expresiones, que al mismo intento de  
 facilitar dtes. serv. (sean hecho conyugados en el presente y los de  
 mas ayuntamientos en que se aconferido) por los Señores D. Gaspar  
 Matias de Salazar, y D. Franz. quintana, y Obispo nro. Corredor  
 y Alcalde mayor, teniendo presente el amor paternal, de b. l. y  
 santo zelo con que el Rey nro. (que Dios ensalze) solizita la  
 pureza de nra. sagrada Religion, y a un tiempo la paz y reposo  
 humibernal de estos Reynos defendiendolos contra conocido vicio  
 Costa, e yncomodidad de nra. R. persona, por allarse amenazados  
 de tantos enemigos que los combaten y persiguen; Acio e sempla,  
 y forma propia obligazion de vasallos, Reciprocam. y con las mayo-  
 res demostraciones dizen concurrir todas, y en espezial, y la primera  
 esta muy noble y rempre Leal Ciudad, y humiformes su Capitula-  
 ri, como lo a hecho en todas ocasiones correspondiendo a su angre = Ino pu-  
 por los empeños contrahidos en la inescusable asistencia a los señ.  
 plazas y fronteras (murallas de la Christianidad) como por la s-  
 preziosa Jornada del Rey nro. a la frente de sus exercitos por  
 los muchos servicios de la guerra y descanso de la Monarchia =  
 Ni tampoco que di son, y den en ser mayores y con mas promptitud

37  
 324 20 0  
 3320

